



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00284118--UNC-ME#FP

VISTO

El pedido solicitado en NO-2025-00382936-UNC-FFYH presentada por la Dra. María Elena Previtali, Directora de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs); y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita autorización para realizar compras correspondientes a viáticos (traslado y hospedaje) de las Dras. Malena Lenta y María Alfonsina Angelino, quienes actuarán como tribunal de la tesis presentada por la maestranda Paola Isabel Montich, DNI: 26178911, titulada "CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS ACERCA DE LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO INFANTIL. UNA ELABORACIÓN DESDE LAS TRAYECTORIAS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS COTIDIANAS DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA".

Que la defensa de dicha tesis está programada para el día 27 de junio de 2025, en horario a definir.

Que los gastos extraordinarios solicitados son fundamentales para el correcto desarrollo de la defensa de la tesis mencionada.

Que el monto total de los gastos se notificará una vez se disponga del total exacto a utilizar.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de las compras correspondientes a viáticos (traslado y hospedaje) de las Dras. Malena Lenta y María Alfonsina Angelino, para su

participación como tribunal en la defensa de la tesis de la maestranda Paola Isabel Montich.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los gastos de viáticos serán justificados y se informarán una vez se disponga del total exacto.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.